Clemencia Bolívar, Octubre de 2026.

Señor:
FUNDACION GLOBAL PARA EL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO SOCIAL FUNGLODES
Nit. 900.977.980-0
CARLOS JULIO GUEVARA BENITEZ
Representante Legal
E- mail: funglobal.pys@gmail.com
Cartagena - Bolívar. Barrio San Pedro, Manzana 14 Lote 23.

Asunto: Invitación a Presentar Propuesta.

Cordial saludo.

El Municipio de Clemencia, Bolívar está interesado en recibir de usted propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, conforme las especificaciones que se relacionan a continuación:

1. OBJETO DEL CONTRATO	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TODO COSTO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y DE LA DELINCUENCIA Y LA VIOLENCIA JUVENIL, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, VIGENCIA 2024-2027".***
1.1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO	En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones que se establecen en el presente estudio y que se detallan a continuación: 1. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Gobierno Municipal en el lanzamiento oficial del proyecto ***"Prevención de las violencias basadas en género y de la delincuencia y la violencia juvenil en el municipio de Clemencia, Bolívar***", promoviendo la participación activa de las organizaciones de mujeres, las plataformas y organizaciones juveniles, las juntas de acción comunal, la Comisaría de Familia, la Policía Nacional y los actores institucionales que integran el Consejo de Política Social en la apertura del proyecto. 2. Brindar acompañamiento y asesoría a la Secretaría de Gobierno Municipal en la elaboración del plan de trabajo definitivo (cronograma, rutas, barrios y poblaciones focalizadas y metodologías), que incluirá la programación de las campañas comunitarias sobre violencias basadas en género, las jornadas juveniles de aprovechamiento del tiempo libre y los espacios pedagógicos y de sensibilización orientados a fortalecer la convivencia, la cultura de la legalidad y el respeto por la vida. 3. Brindar asesoría y acompañamiento a la Secretaría de Gobierno Municipal en el desarrollo de las acciones pedagógicas tendientes a informar y orientar a la comunidad sobre las violencias basadas en género, a través de campañas que permitan promover una cultura de respeto por la vida, la equidad y la resolución pacífica de los conflictos, así como la divulgación de la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia prevista en la Ley 1257 de 2008 y en sus decretos reglamentarios. 4. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Gobierno Municipal en la organización y facilitación de las campañas y espacios participativos dirigidos a los jóvenes del municipio para evitar la delincuencia y la violencia juvenil, promoviendo el diálogo intergeneracional, la integración comunitaria, el aprovechamiento del tiempo libre y la construcción de entornos protectores y solidarios. Dichos espacios deberán orientarse al fortalecimiento de los proyectos de vida, de la cultura de la legalidad y del ejercicio activo de los derechos y deberes de los jóvenes en el

	municipio de Clemencia.
2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de ***dos (02) meses*** y su inicio se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio, la cual solo se firmará una vez que se cuente con los certificados de disponibilidad y registro presupuestal y aprobación de las garantías que para tal efecto constituya el contratista.
3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR
4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L. ($ 93.000.000,00)**, incluida carga impositiva fiscal. **2.4.1. Anticipo** **EL MUNICIPIO** entregará a **EL CONTRATISTA** un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, esto es, la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 46.500.000,00)**. El anticipo será amortizado en el porcentaje correspondiente al mismo, en cada pago posterior que EL MUNICIPIO haga a EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato. EL CONTRATISTA debe permitirle al SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos correspondientes al anticipo. En todo caso, la entrega del anticipo a EL CONTRATISTA estará sujeta a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de EL MUNICIPIO. La iniciación de la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del objeto del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo por parte de EL MUNICIPIO. El anticipo será amortizado mediante deducciones a los pagos parciales que EL MUNICIPIO haga a EL CONTRATISTA, en proporción al porcentaje al que corresponda el monto del anticipo, lo cual será verificado por el SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO. **2.4.2. Pagos parciales** El MUNICIPIO hará pagos parciales a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante dos (02) pagos mensuales por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 46.500.000,00)** cada uno, previa presentación de informe de ejecución parcial de las actividades que constituyen el alcance del objeto contractual y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la entidad contratante. Cada una de las cuotas establecidas será pagada dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del correspondiente mes; previa certificación de ejecución de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA, inherentes al objeto contractual, durante el mes respectivo; así como de las demás obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, expedida por parte del SUPERVISOR del contrato designado por el Municipio de Clemencia, Bolívar. En cada una de las cuotas se aplicará la amortización del anticipo mediante deducciones a los pagos parciales que EL MUNICIPIO haga a EL CONTRATISTA, en proporción al porcentaje al que corresponda el monto del anticipo, lo cual será verificado por el SUPERVISOR del contrato designado por EL MUNICIPIO. Para el pago del valor del contrato al contratista, éste deberá presentar la documentación que exija el área de Hacienda del municipio de Clemencia, Bolívar para tal efecto; dentro de la cual deberá incorporar la que acredite que se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como de aportes parafiscales; para lo cual se observará lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de

	2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de la misma, en la cual EL MUNICIPIO consignará el respectivo pago del valor del contrato. Si el contratista ostenta la condición de autorretenedor, éste deberá informar en la factura tal condición. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y/o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.
5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor del contrato que derive del proceso de contratación al cual se contrae el presente estudio se imputará presupuestalmente con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2026.CEN.01.101302** de fecha 13 de Octubre de 2026, expedido por el área de presupuesto municipal. En todo caso, el pago del valor del contrato estará sujeto a las disponibilidades de recursos económicos de caja en el municipio.
7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión del contrato que derive del presente proceso de selección estará a cargo de la ***Secretaria de Gobierno Municipal*** del municipio de clemencia, Bolívar, quien supervisará las actividades y obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación municipal.
8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN	Para la celebración del contrato, el proponente deberá presentar la siguiente documentación: 1. Oferta de servicios debidamente firmada, con la manifestación expresa de que el oferente conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional para contratar con el municipio de Clemencia, Bolívar y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado. 2. Certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea una persona jurídica. 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. 4. Copia del RUT 5. Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica oferente y de su representante legal, según el caso. 6. Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de la persona natural o de la persona jurídica oferente y de su representante legal, según el caso.

	7. Certificado de Antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. 8. Certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso. 9. Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente, según el caso 10. Formato Único de Hoja de Vida. 11. Documentos que acrediten que el oferente está al día con el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 12. Documentos que acrediten la capacidad jurídica, experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto del contrato.
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. 2. Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. 3. Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4. Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en las condiciones del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el CONTRATISTA contraerá las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aporte al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las

	condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto de la contratación. 14. Con el fin de dar cumplimiento a lo consignado por el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, se incorporará como obligación del contratista priorizar la contratación de bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, con personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0287 de 2026; Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.
11. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	El alcalde municipal de Clemencia, Bolívar, cuenta con autorización para celebrar contratos durante la vigencia Fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 9º del artículo 315 de la Constitución Política; el numeral 5º del literal D) del artículo 91 de la ley 136 de 1.994; el literal b) del numeral 3º del artículo 11 de la ley 80 de 1.993, en concordancia con el parágrafo 4º del artículo 32 de la ley 136 de 1.994, en la forma en que fue modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012
12. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO	

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de persona temporal

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 numeral 4 que regula la modalidad de selección por contratación directa y una de estas causales es la consagrada en el literal **h)** para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Tanto esta norma legal como la reglamentaria de la misma; es decir, el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto 1082 de 2015, establecen como factores que determinan la selección del contratista la *capacidad de éste para de ejecutar el objeto del contrato, así como la acreditación de su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.*

Para demostrar su capacidad para ejecutar el objeto del contrato a celebrar, así como su idoneidad y experiencia, el oferente deberá acreditar, con su oferta, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. De ser persona jurídica el contratista, deberá acreditar que dentro de su objeto social se encuentran incluidas actividades de desarrollo de proyectos con comunidades y capacitaciones. En caso de tratarse de una persona natural, deberá acreditar formación académica de pregrado en el área del Derecho o Psicología o Trabajo Social o Comunicación Social con posgrado en gestión humana o afines, así mismo deberá acreditar experiencia profesional mínima de cuatro (4) años.

2. El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de dos (2) contratos, cuyo objeto o alcance haya sido la ejecución de actividades de capacitación, formación o campañas comunitarias dirigidas a sectores poblacionales en materia de prevención de las violencias basadas en género, convivencia ciudadana o prevención de la violencia y la delincuencia juvenil, y que al menos uno de estos contratos haya sido ejecutado con entidades públicas del Estado; para acreditar dicha experiencia se deberá aportar, junto con los contratos, el certificado de cumplimiento, acta final o acta de liquidación de cada uno, según sea el caso.

3. Además de lo anterior, el oferente deberá acreditar que cuenta con la disposición del siguiente personal, para la ejecución del objeto a contratar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
A. PERSONAL REQUERIDO			
1	**Coordinador** **Perfil requerido:** acreditar perfil profesional en el área de Psicología o Trabajo Social, con posgrado en Gestión Humana o afines. **Experiencia:** acreditar experiencia profesional mínima de cinco (05) años.	PROF	1
2	**Psicólogo(a)** **Perfil requerido:** acreditar perfil profesional en el área de Psicología. **Experiencia:** acreditar experiencia profesional mínima de tres (03) años.	PROF	1
3	**Trabajador Social** **Perfil requerido:** acreditar perfil profesional en el área de Trabajo Social. **Experiencia:** acreditar experiencia profesional mínima de tres (03) años.	PROF	1
4	**Abogado** **Perfil requerido:** acreditar perfil profesional en el área de Derecho. **Experiencia:** acreditar experiencia profesional mínima de tres (03) años.	PROF	1
5	**Profesional en Educación Física, Recreación y Deportes** **Perfil requerido**: acreditar perfil profesional en el área de Educación Física, Recreación y Deportes. **Experiencia:** acreditar experiencia profesional mínima de tres (03) años.	PROF	1
6	**Comunicador(a) Social** **Perfil requerido:** acreditar perfil profesional en el área de Comunicación Social. **Experiencia:** acreditar experiencia profesional mínima de tres (03) años.	PROF	1
7	**Auxiliar Administrativo** **Perfil requerido:** acreditar formación como Auxiliar Administrativo. **Experiencia:** acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) años.	TEC	1
8	**Apoyo Logístico** **Perfil requerido:** acreditar título de Bachiller. **Experiencia:** acreditar experiencia laboral mínima de dos (02) años.	BAC	2

En todo caso, el personal ofrecido por el proponente, para la ejecución del contrato, no podrá ser sustituido o reemplazado, sin autorización previa y escrita del Municipio de Clemencia, Bolívar, una vez se haya adjudicado, suscrito e iniciado la ejecución del contrato. La contravención de esta prohibición dará lugar a la terminación del contrato por parte del Municipio.

Especificaciones sobre el personal ofrecido para la ejecución del contrato.

1. La experiencia del personal, se verificará a partir de la información suministrada para cada uno de los integrantes del mismo.

2. La experiencia específica del personal ofrecido deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual hábil, suscritos por el respectivo contratante, los cuales deberán contener la información acorde con lo requerido en cada caso, tal como: nombre del integrante del personal ofrecido, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos reportados como experiencia.

3. Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar a uno de los integrantes del personal ofrecido, éste deberá ser remplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte del municipio. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y por lo tanto EL CONTRATISTA se hará acreedor a las multas contempladas en este estudio y en el respectivo contrato.

4. Personal ofrecido: en éste se relacionará el nombre e identificación de las personas, anexando debidamente diligenciado el Formato de Hoja de Vida y documento de Compromiso de cada uno de ellos, como son:

 a) Hoja de vida: En donde cada persona que integra el personal ofrecido manifieste que acepta la inclusión de su hoja de vida en la propuesta y se compromete con el oferente a desempeñar las actividades de la propuesta, en caso de que sea adjudicatario del proceso.
 b) El formato deberá estar debidamente diligenciado y firmado por cada persona.
 c) Certificados de antecedentes disciplinarios o de la profesión. Con por lo menos un (1) mes de vigencia, cuando aplique.
 d) Experiencia específica: La experiencia de cada uno de los integrantes del personal, será considerada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que acredite la formación académica de cada persona, según el caso.

De tal manera, que siguiendo los derroteros trazados tanto por la norma legal como la reglamentaria que vienen citadas, se tendrán como factores justificativos de selección para el proceso de selección, la capacidad del contratista para ejecutar el objeto del contrato, así como la acreditación de su idoneidad y la experiencia directamente relacionada con la administración pública.

Todos los demás aspectos relacionados con el proceso de contratación se encuentran establecidos en el estudio previo elaborado por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Clemencia, Bolívar, por lo cual se adjunta a la presente invitación copia de dicho documento precontractual, con el fin de que sea tenido en cuenta por usted al momento de la elaboración de la respectiva oferta de servicios.
Atentamente,

MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde Municipal de Clemencia – Bolívar